



Hector López <solucionesjuridicashl@gmail.com>

PODER DEBIDAMENTE OTORGADO POR MENSAJE DE DATOS

2 mensajes

Hector López <solucionesjuridicashl@gmail.com>
Para: "nelsona90210@gmail.com" <nelsona90210@gmail.com>

18 de junio de 2025, 12:01

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO DE CARTAGO
E.S.D.

NELSON AUGUSTO DIAZ ZULETA, mayor de edad, residente y domiciliado en Pereira-Risaralda, identificado con cedula de ciudadanía No 18.610.583, con correo electrónico nelsona90210@gmail.com, respetuosamente me dirijo a Usted por medio del presente escrito , para manifestarle que confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente a HECTOR LOPEZ GIRALDO, Abogado Titulado y en ejercicio de la profesión, identificado con cedula de ciudadanía No 10.137.685 y portador de la Tarjeta Profesional No 270.167, con correo electrónico solucionesjuridicashl@gmail.com, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación proceso verbal sumario de mínima cuantía en contra del señor JOAQUIN DAVID QUINTERO LOPEZ, mayor de edad, residente y domiciliado el municipio de Cartago (Valle) identificado con cedula de ciudadanía número 1.112.770.507, sin correo electrónico conocido; y, contra la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT 860.037.707-9, con domicilio principal la ciudad de BOGOTA D.C., representado legalmente por LUIS CARLOS GONZALEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.943.243 o por quien haga sus veces, correo electrónico para notificaciones judiciales: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co, para que realice todos las actuaciones que sean necesarias tendientes a obtener el pago de la indemnización integral de perjuicios relacionada con una colisión de tránsito ocurrida el 12 de abril de 2025 en la carrera 5 con calle 1A del municipio de Cartago-Valle en el cual se vio involucrado el vehículo de mi propiedad de placa TXA 235, el cual fue colisionado por el vehículo de placa KQY 097 amparado con una póliza de seguro de automóviles expedida por SBS Seguros Colombia S.A.

Mi Apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, y en fin, para realizar todos aquellos actos que sean necesarios para la defensa de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que carece de Poder o que este es insuficiente

Atentamente

NELSON AUGUSTO DIAZ ZULETA
C.C. No 18.610.583

Acepto,

HECTOR LOPEZ GIRALDO
C.C. No. 10.137.685 de Pereira
T.P. No. 270.167 del C.S.J.

Nelson Augusto Diaz Zuleta <nelsona90210@gmail.com>
Para: "solucionesjuridicashl@gmail.com" <solucionesjuridicashl@gmail.com>

18 de junio de 2025, 12:33

----- Forwarded message -----

De: **Hector López** <solucionesjuridicashl@gmail.com>
Date: mié, 18 de jun. de 2025 12:01 p. m.
Subject: PODER DEBIDAMENTE OTORGADO POR MENSAJE DE DATOS
To: nelsona90210@gmail.com <nelsona90210@gmail.com>

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO DE CARTAGO
E.S.D.

NELSON AUGUSTO DIAZ ZULETA, mayor de edad, residente y domiciliado en Pereira-Risaralda, identificado con cedula de ciudadanía No 18.610.583, con correo electrónico nelsona90210@gmail.com, respetuosamente me dirijo a Usted por medio del presente escrito , para manifestarle que confiero Poder Especial, Amplio y Suficiente a HECTOR LOPEZ GIRALDO, Abogado Titulado y en ejercicio de la profesión, identificado con cedula de ciudadanía No 10.137.685 y portador de la Tarjeta Profesional No 270.167, con correo electrónico solucionesjuridicashl@gmail.com, para que en mi nombre y representación, inicie y lleve hasta su terminación proceso verbal sumario de mínima cuantía en contra del señor JOAQUIN DAVID QUINTERO LOPEZ, mayor de edad, residente y domiciliado el municipio de Cartago (Valle) identificado con cedula de ciudadanía número 1.112.770.507, sin correo electrónico conocido; y, contra la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT 860.037.707-9, con domicilio principal la ciudad de BOGOTA D.C., representado legalmente por LUIS CARLOS GONZALEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.943.243 o por quien haga sus veces, correo electrónico para notificaciones judiciales: notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co, para que realice todos las actuaciones que sean necesarias tendientes a obtener el pago de la indemnización integral de perjuicios relacionada con una colisión de tránsito ocurrida el 12 de abril de 2025 en la carrera 5 con calle 1A del municipio de Cartago-Valle en el cual se vio involucrado el vehículo de mi propiedad de placa TXA 235, el cual fue colisionado por el vehículo de placa KQY 097 amparado con una póliza de seguro de automóviles expedida por SBS Seguros Colombia S.A.

Mi Apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, y en fin, para realizar todos aquellos actos

que sean necesarios para la defensa de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que carece de Poder o que este es insuficiente

Atentamente

NELSON AUGUSTO DIAZ ZULETA
C.C. No 18.610.583

Acepto,

HECTOR LOPEZ GIRALDO
C.C. No. 10.137.685 de Pereira
T.P. No. 270.167 del C.S.J.